

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Edictos de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de don Rafael Gracia Gallardo, cuyo último domicilio conocido era calle Bach de Roda, número 26, Badalona (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente número 293/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a don Rafael Gracia Gallardo.

Tercero.-Imponer a don Rafael Gracia Gallardo una multa de 189.810 pesetas, equivalente al 90 por 100 del valor.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 24 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-16.353-E (76570).

★

Desconociéndose el actual paradero de doña María Camila Ferreira, cuyo último domicilio era calle Héroes de Francia, 471, Mantosinhos (Portugal), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 247/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso primero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a doña María Camila Ferreira.

Tercero.-Imponer a doña María Camila Ferreira una multa de 85.707 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días

hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 31 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.104-E (79723).

★

Desconociéndose el actual paradero de don José Pereira, cuyo último domicilio era calle Rio Tinto (Portugal), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 245/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso primero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a don José Pereira.

Tercero.-Imponer a don José Pereira una multa de 85.707 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 31 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.105-E (79724).

SANTANDER

Edicto puesta de manifiesto

Resultando desconocido el titular o persona interesada en los vehículos afectos al expediente número 36/1985: Automóvil Mercedes, modelo 200 D, carente de placas de matrícula y número de bastidor 108016-10-046060, y expediente 39/1985: Caravana extranjera marca «Volkswagen», carente de placas de matrícula y número de bastidor, por medio del presente edicto se les comunica lo siguiente:

Que, en cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Administrador principal de Aduanas e Impuestos Especiales, en los expedientes por infracción administrativa de contrabando números 36 y 39/1985, respectivamente, incoados por aprehensión de los vehículos anteriormente reseñados, de los que se desconocen sus propietarios, se formula a quien pudiere interesar el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva de los vehículos ya reseñados, sin presentarse para su despacho ante la Aduana, hecho que supone una infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º de citado texto legal, aplicable todo ello en cada uno de los expedientes.

Igualmente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la

publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», las personas interesadas tendrán de manifiesto los expedientes en esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales, (Sección de Contrabando) para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Santander, 9 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.072-E (79692).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eduardo Lanseiros Tabara, Primero de Mayo, 5. Don Benito (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 45 litros/segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Valdetorres (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 1985.-El Comisario-Jefe de Aguas, Rosalio Alonso García.-4.186-D (76862).